

Las Entidades de Padres de Alumnos que tenga implantación en más de una provincia. La de carácter provincial, regional y nacional con ámbito de actuación en Andalucía, deberán acompañar a este impreso información referida a los domicilios u otras sedes que la misma entidad tenga en toda nuestra Comunidad Autónoma, ordenados por provincias y con el número de asociaciones por cada una de ellas:

Provincia Domicilio: Calle o plaza:
 núm. Localidad Teléfono

Nombre y número de Asociaciones

4. Marco legal

Registro en la Consejería de Gobernación de la J.A.
 Provincia
 Fecha de inscripción
 Censo de la Delegación de Educación y C. de
 Con el núm
 Fecha de inscripción
 Censo en la Consejería de Educación y C. núm.
 Fecha de inscripción

5. Datos de los directivos

Presidente: Nombre Apellidos
 Dirección Localidad:
 Provincia Teléfono:

Secretario: Nombre: Apellidos
 Dirección: Localidad:
 Provincia: Teléfono:

El abajo firmante, como responsable de la entidad, certifica la certeza de los datos consignados.

Expone que: Desea acogerse a la convocatoria de ayudas a Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos y reúnen los requisitos exigidos, por lo que presenta esta solicitud junto con la documentación exigida, para que se le conceda una ayuda por un importe de (en letras y números) que significa el por 100 del presupuesto previsto para la financiación del proyecto presentado.

..... a de de 1989.

Fdo.:

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro Homologado en el Area Técnico Práctico de Peluquería Academia de Peluquería Guillermo y Raimundo, de Algeciras (Cádiz).

Examinado el expediente presentado por D. Guillermo Fernández García, titular del Centro privado homologado en el área técnica práctica de Peluquería denominado «Academia de Peluquería Guillermo y Raimundo» domiciliado en Algeciras (Cádiz) c/ San Juan nº 3 y 5, en solicitud de cambio de denominación.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar lo solicitado por el mencionado Centro, código 11008768, que en lo sucesivo pasará a denominarse «Academia de Peluquería Guillermo».

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1691/89).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 728/88, a instancia de Propiedad para la Promoción y Reconversión Económica representado por el procurador D. Joaquín Ladrán de Guevara e Izquierdo contra finca hipotecada por don Juan Martín Valle y doña Carmen Oliva Carabito, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a los doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de marzo de 1990.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 4 de abril de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1990 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1ª y 2ª subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consiguiendo al presentarlo ante el Juzgado

el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador ocepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediata a la misma hora, sirva el presente de notificación a los deudores, caso de no poderse notificar personalmente.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

A) Urbana. Finca número uno. Planta sótano del edificio en Morón de la Frontera, en calle Jerez Alta, número 24 duplicado. Está destinado a almacén y tiene su acceso por el fondo, donde es medianera con finca colindante del Sr. Martín Valle, y a través de ella. Tiene una superficie de ciento dieciocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al libro 183, tomo 1.256, folio 32, finca número 7.081. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.580.000 pesetas (Tres millones quinientas ochenta mil pesetas).

B) Urbana. Finca número uno. Planta sótano dedicada a almacén, de la casa número veinticuatro de la calle Jerez Alta de Morón de la Frontera. Tiene su acceso por el fondo, donde es medianera con finca colindante del Sr. Martín Valle, y a través de ella. Tiene una superficie de ciento dos metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al libro 183, tomo 1.256, finca número 7.078, folio 26. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.580.000 pesetas (Tres millones quinientas ochenta mil pesetas).

C) Urbana. Finca número uno. Planta sótano dedicada a almacén, que tiene su acceso por el fondo, donde es medianera con finca colindante del Sr. Martín Valle, y a través de ello, del edificio número veintidós, de la calle Jerez Alta, de Morón de la Frontera. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al libro 183, tomo 1.256, finca número 7.075, folio 20. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.580.000 pesetas (Tres millones quinientos ochenta mil pesetas).

D) Urbana. Finca número uno. Local comercial, situado en la planta baja, de la casa en Morón de la Frontera, en la calle Caños de Aranda, sin número de gobierno. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.235, finca número 5.799. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.950.000 pesetas (Ocho millones novecientos cincuenta mil pesetas).

E) Urbano. Edificio situado en Morón de la Frontera, calle Je-

rez Alto, número veinte de gobierno. Consta de planta sótano, planta baja y planta alta y un castillete, con cubierta plana a la andaluza. La superficie del solar es de setenta y ocho metros cuadrados, siendo la superficie total construida del edificio, la de ciento ochenta y cinco metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados, entre los plantas de que se compone. Inscrita en ese Registro al tomo 1.221, finca 5.162, folio 172. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.160.000 pesetas (Siete millones ciento sesenta mil pesetas).

F) Urbana. Caso en la calle Jerez Alta de Morón de la Frontera, marcada con los números veintiuno y veintitrés, con una superficie de setecientos metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en diferentes apartamentos. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.149, finca número 3.256. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.900.000 pesetas (Diecisiete millones novecientos mil pesetas).

Sevilla, 27 de diciembre de 1989.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de marzo de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 22 de marzo de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios para la promoción del logotipo alimentos de Andalucía en carreras de campo a través».
Empresa adjudicataria: Best, Line, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.840.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 22 de marzo de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 30 de junio de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lote VIII.
Empresa adjudicataria: Ana María Román Molina.
Importe de adjudicación: 7.875.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 30 de junio de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lote IX.
Empresa adjudicataria: Juan Román Cormona.
Presupuesto de adjudicación: 10.017.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado, por Orden de 30 de junio de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lote X.
Empresa adjudicataria: Jumigación Aérea Andaluza S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.547.400 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de junio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 30 de marzo de 1989, la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Mosca del Olivo» Lote IV y VII.
Empresa adjudicataria: Tratamientos Aéreos Espejo, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 12.096.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el